



# Resolución de Secretaría General

Lima, 31 JUL. 2014

## VISTOS:

El Informe N° 077-2014-DV-OGA-ABAS y los memoranda N° 083-2014-DV-OPP/PPTO y N° 084-2014-DV-OPP/PPTO, todos de fecha 25 de julio de 2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2013-DV-PE, de fecha 18 de Diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE, de fecha 16 de julio de 2014, la Presidencia Ejecutiva delega al Secretario General, las facultades que corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2014-SG, de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual ha sido modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N° 014-2014-DV-SG, N° 026-2014-DV-SG, N° 057-2014-DV-SG, N° 059-2014-DV-SG, N° 072-2014-DV-SG y N° 089-2014-DV-SG, de fechas 03 y 25 de febrero, 10 y 16 de abril, 26 de mayo y 25 de julio de 2014, respectivamente;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Que, mediante Informe N° 077-2014-DV-OGA-ABAS, la Unidad de Abastecimiento, informa que las distintas áreas de la entidad han solicitado para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios no previstos en el PAC 2014 de DEVIDA; asimismo, se indica que se ha solicitado la exclusión de un proceso por variación de tipo; por lo que,



recomienda la modificación del referido instrumento a fin de incluir seis (06) procesos y excluir uno (01), por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Que, mediante los memoranda N° 083-2014-DV-OPP/PPTO y N° 084-2014-DV-OPP/PPTO, ambos de fechas 25 de julio de 2014, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha confirmado que se cuenta con recursos disponibles para las inclusiones solicitadas;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; el mismo que en anexos "N° 1 - Inclusión" y "N° 2 - Exclusión" se adjuntan, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la citada modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- Disponer** que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2014, en la página Web Institucional.

**Artículo 4°.- Disponer** que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
  
**OSCAR GOMEZ CASTRO**  
Secretario General

